



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

291

2020

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

40043390



Radicado: 2-2021-006333

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021 18:43

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, FONPET Y DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES PROGRAMA DE HISTORIAS LABORALES, INCLUYENDO EL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES TAREAS A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO ADMINISTRADOR DEL FONPET.

No. Compromisos

150420

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

15/09/2020

NOMBRE CONTRATISTA

ANGELICA MARIA RUEDA PINTO

VALOR DEL CONTRATO

60,997,949.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

60,997,949.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

17/09/2020

I.B.C.

2,094,845

SALUD

261,900

FECHA DE FINAL

31/08/2021

PENSION

335,200

A.R.L.

10,900

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	5	PERIODO	MES DE ENERO DE 2021	5,237,112.00	0 %	.00		5,237,112.00
2						%			
TOTALES					5,237,112.00		.00		
TOTAL A PAGAR								5,237,112.00	

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ENERO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 48138046

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	5	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
Total de Folios Anexos					7

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 9 dias del mes de Febrero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 67020057

Fecha creación Cumplido 09-02-2021

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: Contrato **3.291-2020**
Nombre del Contratista: **ANGELICA MARIA RUEDA PINTO**
Periodo informe: Enero del 2021
Supervisor: **MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO**
Área perteneciente: Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

1. OBJETO DEL CONTRATO

1. Prestar servicios profesionales en la gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales (Programa de Historias Laborales), incluyendo el soporte administrativo y operativo en las diferentes tareas a cargo del Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Apoyar desde el área de su competencia los temas administrativos y operativos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, mediante la preparación de respuestas a los derechos de petición presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
• Teniendo en cuenta tanto el proceso de atención al ciudadano que se ha venido implementando paulatinamente para quedar a cargo del área funcional de Ministerio de Hacienda encargada para tal fin, así como por la implementación de teletrabajo por las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID19 en línea con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, las consultas, PQR vía correo electrónico se absolverán a través del canal oficial de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solo serán objeto de firma de la Dirección aquellas peticiones cuyo carácter administrativo así lo requieran. • Se remitieron respuestas a las 5 PQRS radicadas por las entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co, consultas mediante las cuales las entidades territoriales solicitan información entre otros acerca de la comunicación con la actualización de pasivos pensionales y utilización de recursos FONPET, aplicación de normatividad vigente para trámite de excedentes, usuarios y contraseñas del SIF, registro de usuarios en la sede electrónica, consulta información del SIF para registro contable y presupuestal, guías y procedimiento de cargue de requisitos habilitantes, cargue de solicitudes de trámites en línea, calendario FONPET 2020.
2. Apoyar el análisis y revisión de documentos y demás trámites relacionados con la distribución de recursos de la Nación entre las entidades territoriales y proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se distribuyen recursos en el FONPET

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 9

Avance

- Con ocasión de la expedición de la Ley del Plan así como por la normatividad vigente aplicable acorde a lo establecida en el Decreto 444 del 21 de marzo y 678 de 20 de mayo de 2020, se revisará procedimiento a seguir.

3. Apoyar en la atención de consultas virtuales, telefónicas y presenciales a los distintos usuarios del FONPET, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del régimen pensional, cumplimiento de los aportes al FONPET y el respectivo envío de la información que requiere el Programa de Historias Laborales.

Avance:

- Por ahora ni las consultas presenciales ni telefónicas están siendo atendidas por la implementación de teletrabajo acorde con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID 19 en línea con indicado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por ahora y hasta que se levante la orden de confinamiento ambiental y ecológico, se están atendiendo solicitudes a través de las Peticiones, quejas Reclamos y Solicitudes – PQRS -, respuestas que se están emitiendo vía correo electrónico por los canales oficiales de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito absolviendo consultas sobre los trámites Fonpet tales como cumplimiento y cargue de requisitos habilitantes, registro de usuarios en la Sede Electrónica, retiros en línea disponibles (excedentes y nómina) y sus correspondientes procedimientos, reflejo de pasivos pensionales, aportes, detalle de movimientos den la cuenta para reflejo en sus estados contables, creación de usuarios y contraseñas para acceso del SIF así como de las posibilidades de desahorro para el pago de Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Obligaciones Pensionales Corrientes, CONPES-SGP, Consignación errónea, Loto entre otras, indicando los plazos establecidos acorde a las actualizaciones de los pasivos pensionales proyectadas para la vigencia 2020 e indicados a través de las circulares emitidas en diciembre de 2020, atendiendo 5 respuestas a entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co.
- Acorde a la atención virtual programada por horarios para brindar apoyo en caso de requerirlo el área de Servicio al Cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron las consultas indicadas los días **5, 12, 18 y 26** de enero, así como consulas adicionales fuera de los horarios establecidos, absolviendo inquietudes referentes a usuarios SIF, cartas de cubrimiento, procedimiento para presentación de requisitos habilitantes y solicitudes de trámites en línea tales como nómina de pensionados y excedentes para visualiación de estado de revisión de las solicitudes y estado presentación cuentas bancarias.

4. Estudiar, elaborar y tramitar los proyectos de autorización de retiro de recursos por parte de las entidades territoriales en asuntos como Bonos Pensionales -Decreto 4105 de 2004, Cuotas partes pensionales -Decreto 2191 de 2013, devoluciones por Conpes Sociales, Consignación Errónea y Mayor Valor Consignado, Loto Nacional -Decreto 4812 de 2011, por Cubrimiento del Pasivo Pensional- Decretos 055 de 2009 y 2948 de 2010, entre otros.

Avance:

- Teniendo en cuenta inicio de vigencia y de nuevas administraciones, la DGRESS ya habilitó el trámite en la Sede Electrónica para el cargue de requisitos habilitantes luego de la actualización de guías, circulares, plantillas de requisitos habilitantes, resoluciones, etc, para la correcta presentación que deben realizar los municipios y gobernaciones y así dar cumplimiento con los términos de ley establecidos para estos representantes legales y la presentación de los correspondientes trámites en línea acorde al calendario establecido en la “Carta Circular-Información para Las E T sobre Fonpet-Vigencia 2020” emitida el 10 de febrero de 2020, la gestión realizada este mes fue la siguiente:
- EXCEDENTES:** Teniendo en cuenta la declaratoria de Inexequibilidad del artículo 9º del Decreto 678 de 2020 el día 15 de octubre de 2020 y la inclusión del artículo 126 en la Ley de Presupuesto 2063 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100%, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de cuentas bancarias:** En total para autorización de giros de recursos se revisaron del 22 de diciembre de 2020 hasta el 29 de enero de 2021 **181** cuentas bancarias, rechazando **76 y** siendo viables para

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 9

autorización **76** cuentas para **49** entidades, las restantes quedan pendientes por cargue incompleto de cuentas bancarias para oficiar o esperar cargue correcto.

- Se realizaron y enviaron para autorización al Concorcio Comercial Fonpet 2017 las planilas de autorización Devoluciones **00003 y 00004 (pendientes de 2020), 00010 y 00011**, cuentas validades entre el 22 de diciembre hasta el 8 de enero, quedan pendientes las revisadas del periodo 11 al 29 de enero para montaje de planilla en febrero.

TIPO DE TRÁMITE	SOLICITUDES
Respuestas Solicitudes PQR	5
Excedentes Decreto 117 de 2017 y art. 126 de la Ley 2063 de 2020	29
Total general	34

- Apoyar los procesos de capacitación que programe la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social en asuntos que atañen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.**

Avance:

- No aplicó para el periodo.

- Rendir informes mensuales en los cuales se presente al Supervisor las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.**

Avance: Se adjunta Informe mensual de actividades en 5 páginas.

- Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.**

- Avance: Se presentará con el ultimo informe de el presente contrato.

- Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del presente contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato**

- Se participó en las reuniones programadas con los Asesores del área de retiros e ingresos los días 19 y 25 de enero para revisar el ajuste solicitado a INDENOVA para generar informe de estado de revisión de requisitos habilitantes para consulta interna de los asesores, detallando que se ajusta a lo solicitado y realizando unas observaciones a información del bloque 2. Quedaron pruebas pendientes a realizar.
- El día 19 se participó en reunión para la exposición de la modificación del cargue de requisitos habilitantes correspondientes a la información de nomina de pensionados teniendo en cuenta el ajuste del proceso de revisión de la información ya que no se hará uno a uno sino que PASIVOCOL realizará en bloque la aceptación del requisito.
- Se participó en la reunión programada el 20 de enero con el grupo de retiros para revisar la planeación estratégica del FONPET 2021, validando las actividades desarrolladas en el 2020 y proyectando las que se van a realizar en 2021, dicha información se presentó en el mismo día a la Directora enviando el documento realizado para proceso que corresponde.
- Se participó en la reunión el día 21 de enero programada por el Consorcio Fonpet 2017 referente al manejo de la plataforma

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 9

SIF.

- Teniendo en cuenta el desarrollo de la herramienta para generar planillas de excedentes, se identificó que algunos valores venían con decimales por lo que generaba diferencias de un peso en los valores totales, razón por la cual el Asesor Anibal Castro realizó los ajustes y compartió el generador actualizado.

Productos del contrato

Avance: No Aplicó-

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 9

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2021

Doctora

MARÍA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Supervisora Contrato

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la contratación para : “Prestar servicios profesionales en la gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET y del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales Programa de Historias Laborales), incluyendo el soporte administrativo y operativo en las diferentes tareas a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del FONPET”, se presenta el desarrollo de actividades correspondientes al periodo de **enero del 2021** así:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación se presenta el **quinto** informe en desarrollo de actividades del contrato de prestación de servicios **No. 3.291-2020**. El informe corresponde al periodo de **enero del 2021**, y se anexan los soportes de cada actividad descrita a continuación:

6. Apoyar desde el área de su competencia los temas administrativos y operativos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, mediante la preparación de respuestas a los derechos de petición presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Teniendo en cuenta tanto el proceso de atención al ciudadano que se ha venido implementando paulatinamente para quedar a cargo del área funcional de Ministerio de Hacienda encargada para tal fin, así como por la implementación de teletrabajo por las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID19 en línea con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, las consultas, Petición Quejas y Reclamos -PQRS vía correo electrónico se están absolviendo a través del canal oficial de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solo serán objeto de firma de la Dirección aquellas peticiones cuyo carácter administrativo así lo requieran.
- Se remitieron **5** respuestas a las PQRS radicadas por las entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co, consultas mediante las cuales las entidades territoriales solicitan información entre otros acerca de la comunicación con la actualización de pasivos pensionales y utilización de recursos FONPET, aplicación de normatividad vigente para trámite de excedentes, usuarios y contraseñas del SIF, registro de usuarios en la sede electrónica, consulta información del SIF para registro contable y presupuestal, guías y procedimiento de cargue de requisitos habilitantes, cargue de solicitudes de trámites en línea, calendario FONPET 2020.

7. Apoyar el análisis y revisión de documentos y demás trámites relacionados con la distribución de recursos de la Nación entre las entidades territoriales y proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se distribuyen recursos en el FONPET.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 9

- Con ocasión de la expedición de la Ley del Plan así como por la normatividad vigente aplicable acorde a lo establecido en el Decreto 444 del 21 de marzo y 678 de 20 de mayo de 2020, se revisará procedimiento a seguir.

8. Apoyar en la atención de consultas virtuales, telefónicas y presenciales cuando así se disponga a los distintos usuarios del FONPET, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del régimen pensional, cumplimiento de los aportes al FONPET y el respectivo envío de la información que requiere el Programa de Historias Laborales.

- Por ahora ni las consultas presenciales ni telefónicas están siendo atendidas por la implementación de teletrabajo acorde con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID 19 en línea con indicado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por ahora y hasta que se levante la orden de confinamiento ambiental y ecológico, se están atendiendo solicitudes a través de LAS Peticiones, quejas Reclamos y Solicitudes – PQRS -, respuestas que se están emitiendo vía correo electrónico por los canales oficiales de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito absolviendo consultas sobre los trámites Fonpet tales como cumplimiento y cargue de requisitos habilitantes, registro de usuarios en la Sede Electrónica, retiros en línea disponibles (excedentes y nómina) y sus correspondientes procedimientos, reflejo de pasivos pensionales, aportes, detalle de movimientos den la cuenta para reflejo en sus estados contables, creación de usuarios y contraseñas para acceso del SIF así como de las posibilidades de desahorro para el pago de Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Obligaciones Pensionales Corrientes, CONPES-SGP, Consignación errónea, Loto entre otras, indicando los plazos establecidos acorde a las actualizaciones de los pasivos pensionales proyectadas para la vigencia 2020 e indicados a través de las circulares emitidas en diciembre de 2020, atendiendo 5 respuestas a entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co.
- Acorde a la atención virtual programada por horarios para brindar apoyo en caso de requerirlo el área de Servicio al Cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron las consultas indicadas los días **5, 12, 18 y 26** de enero, así como consulas adicionales fuera de los horarios establecidos, absolviendo inquietudes referentes a usuarios SIF, cartas de cubrimiento, procedimiento para presentación de requisitos habilitantes y solicitudes de trámites en línea tales como nómina de pensionados y excedentes para visualiación de estado de revisión de las solicitudes y estado presentación cuentas bancarias.

9. Estudiar, elaborar y tramitar los proyectos de autorización de retiro de recursos por parte de las entidades territoriales en asuntos como Bonos Pensionales, Cuotas partes pensionales, devoluciones por Conpes Sociales, Consignación Errónea y Mayor Valor Consignado, Loto Nacional, por Cubrimiento del Pasivo Pensional, entre otros, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

- Teniendo en cuenta inicio de vigencia y de nuevas administraciones, la DGRESS ya habilitó el trámite en la Sede Electrónica para el cargue de requisitos habilitantes luego de la actualización de guías, circulares, plantillas de requisitos habilitantes, resoluciones, etc, para la correcta presentación que deben realizar los municipios y gobernaciones y así dar cumplimiento con los términos de ley establecidos para estos representantes legales y la presentación de los correspondientes trámites en línea acorde al calendario establecido en la “Carta Circular-Informacion para Las E T sobre Fonpet-Vigencia 2020” emitida el 10 de febrero de 2020, la gestión realizada este mes fue la siguiente:
- **EXCEDENTES:** Teniendo en cuenta la declaratoria de Inexequibilidad del artículo 9º del Decreto 678 de 2020 el día 15 de octubre de 2020 y la inclusión del artículo 126 en la Ley de Presupuesto 2063 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100%, se realizaron las siguientes actividades:

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 9

3. **Revisión de cuentas bancarias:** En total para autorización de giros de recursos se revisaron del 22 de diciembre de 2020 hasta el 29 de enero de 2021 **181** cuentas bancarias, rechazando **76 y** siendo viables para autorización **76** cuentas para **49** entidades, las restantes quedan pendientes por cargue incompleto de cuentas bancarias para oficiar o esperar cargue correcto.
4. Se realizaron y enviaron para autorización al Concorcio Comercial Fonpet 2017 las planillas de autorización Devoluciones **00003 y 00004 (pendientes de 2020), 00010 y 00011**, cuentas validades entre el 22 de diciembre hasta el 8 de enero, quedan pendientes las revisadas del periodo 11 al 29 de enero para montaje de planilla en febrero.

Las entidades autorizadas en las mencionadas planillas fueron las siguientes:

No.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	EXCE	EXPG	VALOR TOTAL
1	ARGELIA	ANTIOQUIA	101.736.329	1.575.782.281	1.677.518.610
2	EBÉJICO	ANTIOQUIA	58.411.969	1.487.682.684	1.546.094.653
3	FRONTINO	ANTIOQUIA		2.804.774.799	2.804.774.799
4	MUTATÁ	ANTIOQUIA		2.131.294.701	2.131.294.701
5	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	ANTIOQUIA		2.246.492.782	2.246.492.782
6	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA		3.758.023.966	3.758.023.966
7	SOPETRÁN	ANTIOQUIA	231.502.191	2.601.069.628	2.832.571.819
8	VALPARAÍSO	ANTIOQUIA	31.600.072		31.600.072
9	ALBANIA	CAQUETA	133.261.552	103.016.473	236.278.025
10	SAN SEBASTIÁN	CAUCA		3.291.426.441	3.291.426.441
11	LA GLORIA	CESAR		1.485.548.604	1.485.548.604
12	CUCUNUBÁ	CUNDINAMARCA		203.590.068	203.590.068
13	MEDIO BAUDÓ	CHOCO	16.044.463	392.338.831	408.383.294
14	CUCUTILLA	NORTE DE SANTANDER		2.254.154.717	2.254.154.717
15	MUTISCUA	NORTE DE SANTANDER		821.180.756	821.180.756
16	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER		1.912.896.120	1.912.896.120
17	AGUADA	SANTANDER	10.733.079	205.651.524	216.384.603
18	BARICHARA	SANTANDER		1.514.292.799	1.514.292.799
19	CURITÍ	SANTANDER	2.247.788	1.207.921.922	1.210.169.710
20	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER		1.091.271.917	1.091.271.917
21	GUADALUPE	SANTANDER		203.957.485	203.957.485
22	HATO	SANTANDER		73.667.038	73.667.038
23	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER		991.673.800	991.673.800

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1.Fr.16
				Fecha:	22-03-2019
				Versión:	3
				Página:	8 de 9

No.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	EXCE	EXPG	VALOR TOTAL
24	ZAPATOCA	SANTANDER		1.910.960.758	1.910.960.758
25	SINCÉ	SUCRE		5.672.635.153	5.672.635.153
26	FALÁN	TOLIMA		426.875.557	426.875.557
27	NATAGAIMA	TOLIMA		3.382.133.162	3.382.133.162
28	LA VICTORIA	VALLE		1.480.945.088	1.480.945.088
29	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO		125.489.475	125.489.475
TOTAL AUTORIZACIÓN					45.942.285.972

RESUMEN GESTIÓN A ENERO DE 2021:

TIPO SOLICITUD	SOLICITUDES PENDIENTES GESTION A DICIEMBRE DE 2020	SOLICITUDES ENERO 2021	GESTIÓN ENERO DE 2021	SOLICITUDES PENDIENTES GESTION A ENERO DE 2021
Bonos pensionales	0	148	0	148
Consignación errónea – Recaudada	0	0	0	0
Excedentes Decreto 117 de 2017 y art. 126 de la Ley 2063 de 2021.	106	0	29	77
Pago de nómina de pensionados	0	0	0	0
Lotto en línea	0	0	0	0
Reembolso - Decreto 946 de 2006	0	0	0	0
Devolución autorizada por SGP - DNP	0	0	0	0
Cuotas Partes Pensionales	0	0	0	0
Requisitos habilitantes en línea Bloque 1	0	0	0	0
Requisitos habilitantes Bloque 4	0	0	0	0
PQR Atención Cliente MHCP	20	14	5	29
Total general	126	162	34	254

10. Apoyar los procesos de fortalecimiento técnico que programe la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social en asuntos que atañen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

- No aplicó para el periodo.

6. Rendir informes mensuales en los cuales se presente al Supervisor las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Corresponde al presente informe.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 9

7. Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

- Se presentará con el ultimo informe de el presente contrato.

8. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del presente contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato

- Se participó en las reuniones programadas con los Asesores del área de retiros e ingresos los días 19 y 25 de enero para revisar el ajuste solicitado a INDENOVA para generar informe de estado de revisión de requisitos habilitantes para consulta interna de los asesores, detallando que se ajusta a lo solicitado y realizando unas observaciones a información del bloque 2. Quedaron pruebas pendientes a realizar.
- El día 19 se participó en reunión para la exposición de la modificación del cargue de requisitos habilitantes correspondientes a la información de nomina de pensionados teniendo en cuenta el ajuste del proceso de revisión de la información ya que no se hará uno a uno sino que PASIVOCOL realizará en bloque la aceptación del requisito.
- Se participó en la reunión programada el 20 de enero con el grupo de retiros para revisar la planeación estratégica del FONPET 2021, validando las actividades desarrolladas en el 2020 y proyectando las que se van a realizar en 2021, dicha información se presentó en el mismo día a la Directora enviando el documento realizado para proceso que corresponde.
- Se participó en la reunión el día 21 de enero programada por el Consorcio Fonpet 2017 referente al manejo de la plataforma SIF.
- Teniendo en cuenta el desarrollo de la herramienta para generar planillas de excedentes, se identificó que algunos valores venían con decimales por lo que generaba diferencias de un peso en los valores totales, razón por la cual el Asesor Anibal Castro realizó los ajustes y compartió el generador actualizado.

Atentamente,

Angélica María Rueda Pinto
C.C. 40.043.390